



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir artículos médicos, para la bodega de medicamentos y dispositivos médicos, del CESFAM Juan Pablo II, de la comuna de Padre Hurtado, solicitados por el químico farmacéutico del CESFAM Juan Pablo II, de la comuna de Padre Hurtado.
- 2) Las solicitudes de compra N°4417 y 4418, emitidas por el químico farmacéutico del CESFAM Juan Pablo II, de la comuna de Padre hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-11-L126.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N°3827-11-L126 por la adquisición de artículos médicos, para la bodega de medicamentos y dispositivos médicos, del CESFAM Juan Pablo II, de la comuna de Padre Hurtado, solicitados por el químico farmacéutico del CESFAM Juan Pablo II, de la comuna de Padre Hurtado.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°90, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 20 de marzo de 2026, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los medicamentos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 3827-11-L126, por la adquisición de artículos médicos, para la bodega de medicamentos y dispositivos médicos, del CESFAM Juan Pablo II, de la comuna de Padre Hurtado, solicitados por el químico farmacéutico del CESFAM Juan Pablo II, de la comuna de Padre Hurtado a los siguientes proveedores:

CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA., RUT 77.371.920-9 por un monto total de \$327.024.- (trescientos veinti siete mil veinti cuatro pesos) IVA incluido, por concepto de: Cuello plomado tiroideo uso RX dental, Cuchareta de caries tipo maillefer 47/48.

MED-RAY E.I.R.L., RUT 76.567.232-5, por un monto total de \$106.247.- (ciento seis mil doscientos cuarenta y siete pesos) IVA incluido por concepto de: Delantal pediátrico uso RX delantal plomado.

COMERCIAL EXPRESS DENT SPA., RUT 78.378.160-3 por un monto total de \$5.150.796.- (cinco millones ciento cincuenta mil setecientos noventa y seis mil pesos) IVA incluido por concepto de: Flúor tópico barniz, Inserto para cavitron 25 K FSI 10.

DENTAL LAVAL LTDA., RUT 79.595.850-9 por un monto total de \$598.837.- (quinientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y siete pesos) IVA incluido, por concepto de: Funda protectora para placa fosforo radiográfica dental número 2, Placa de fosforo para RX intraoral número 2 adulto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SV7CTY-865>



[muni_mph](#) | [@mph_chile](#) | [www.mph.cl](#)

[Municipalidad #PadreHurtado](#)



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

SERVICIOS Y ASESORIAS HEALTHSTORE SPA., RUT 78.838.070-4 por un monto total de \$147.898.- (ciento cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos) IVA incluido, por concepto de: Placa de fósforo para RX intraoral número 0 pediátrica.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar los productos en el plazo estipulado y según lo indicado en las especificaciones técnicas.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura (por mes vencido), por parte del proveedor y certificación conforme por parte de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-22-04-005-001-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SV7CTY-865>

